



## **REGISTRO DE IMPORTADORES - EXPORTADORES.** **INSCRIPCIÓN**

ACLARACIÓN: El trámite a realizar puede abonarse a través de todos los medios de pago disponibles en el organismo (interbanking, débito, boleta, etcétera). Deberá tener en cuenta que para abonar por medios de pago como INTERBANKING o DÉBITO primero deberá realizar las gestiones correspondientes.

Pasos para adherir los medios de pago:

- 1** Ingrese a la web de la AFIP con su Clave Fiscal
  - Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
  - Adherir Servicio
  - Senasa
  - Servicios Interactivos
  - SIGAD
  - Formulario de Adhesión a Pago Directo
- 2** Descargue el Formulario de Adhesión a Pago Directo, fírmelo y envíelo por e-mail a GGavino@senasa.gob.ar o MVFera@senasa.gob.ar
- 3** Cuando reciba vía e-mail la confirmación de su cuenta bancaria, ingrese al sitio web de la AFIP y adhiera a la aplicación “Registro de Importadores - Exportadores”
- 4** Ya puede operar con el sistema a toda hora y desde cualquier lugar

1- El acceso al proceso de inscripción se realiza de manera ONLINE a través del portal de aplicaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Para esto, se debe contar con CUIT y CLAVE FISCAL habilitados.

En el caso de tratarse de despachantes o apoderados de la empresa, previamente deberá tramitarse la delegación de permisos a través de la página de AFIP.

2- Una vez dentro del portal de AFIP se deberá adherir el servicio de REGISTRO DE IMPORTADORES-EXPORTADORES.

**Adherido el servicio, para poder acceder al mismo deberá volver a ingresar a la página de AFIP y reingresar su CUIT y CLAVE FISCAL.**



3- Una vez dentro de la aplicación deberá seleccionar el número de CUIT que desea registrar:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Coordinación de Gestión Técnica  
Av. Paseo Colón 315 - Pto 6° B - Capital Federal - C1063ACD - Buenos Aires, Argentina

4- Desde el botón de *MENÚ* de esta pantalla deberá acceder a la opción de PRE-INSCRIPCIÓN.

Aquí es donde completará los datos solicitados por el Formulario de Registro de IMPORTADORES y EXPORTADORES.

**El rubro al que decida inscribirse determina el valor del arancel. (Res.168/2016 - Min. de Agroindustria)**

- Registro sólo como IMPORTADOR o sólo como EXPORTADOR: \$1200 (mil doscientos pesos)
- Registro como IMPORTADOR y EXPORTADOR: \$2340 (dos mil trescientos cuarenta pesos)

Se deberán cargar también AUTORIDADES y AUTORIZADOS de la firma. Estos datos son obligatorios, por lo que al menos se deberá ingresar una autoridad.

Para esto, se deberán cargar los datos de la persona, seleccionar el TIPO DE PERSONA según su rol: AUTORIDAD, DESPACHANTE o AUTORIZADO y presionar el botón *AGREGAR/MODIFICAR PERSONA*.

De esta manera, los datos cargados pasarán a figurar en la lista que se encuentra en la parte inferior.

Se deberá repetir este procedimiento con cada persona a cargar.

Una vez completos los datos deberá presionar el botón *GUARDAR* para poder acceder a la siguiente pantalla.

5- Anexo de documentación requerida

En esta pantalla y según corresponda a personas físicas o jurídicas deberá anexarse la documentación solicitada por el sistema para generar el expediente de la firma.



## TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DEBERÁ SER EN FORMATO .PDF

La información a anexar será:

### **PARA PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES DE HECHO:**

Constancia de Inscripción ante la Dirección General de Aduanas (Constancia de comercio exterior que se obtiene a través del SISTEMA REGISTRAL en la que conste ALTA O HABILITADO)

### **PARA PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE HECHO:**

Constancia de Inscripción ante la Dirección General de Aduanas (Constancia de comercio exterior que se obtiene a través del SISTEMA REGISTRAL en la que conste ALTA O HABILITADO)

Estatuto social inscripto en el Órgano de control societario (original o fotocopia certificada)

Una vez añadidos los archivos que correspondan, se accederá a la siguiente pantalla.

## 5- Pago de aranceles

En la pantalla DATOS DEL COBRO se detallan los aranceles asociados al trámite, las opciones de pago y la prioridad que se desee darle al trámite.

Datos del Cobro

Urgencia:	-- Seleccione Urgencia --
Forma de Pago:	-- Seleccione Tipo de Pago --
CBU's Disponibles:	-- Seleccione CBU --
Arancel:	<input type="text"/>
Importe Arancel:	0.0
Importe Servicio Requerido:	0.0
Importe Total:	0.0

Urgencia: Las modalidades a seleccionar son: 24, 48, 72 horas o Normal (96 horas). Cada una de estas opciones conlleva un arancel diferenciado

Forma de pago: Las formas de pago son BOLETA, DÉBITO o INTERBANKING.

- BOLETA: Esta opción permite la impresión de una boleta de pagos con código de barras que se puede abonar en cualquier PAGOFACIL, RAPIPAGO o BANCO NACIÓN así como también en la TESORERÍA del organismo.
- Débito o Interbanking: Estas opciones hacen referencia al débito en cuenta o transferencia bancaria, para lo cual deberá seleccionar un CBU o cuenta que tenga previamente registrados (**tal como se advierte al inicio de éste instructivo**).

Arancel e importes: En estos campos aparece el detalle de lo que se está cobrando (el nombre del arancel, el valor del mismo, el importe de servicio requerido según la urgencia seleccionada y el importe total a abonar)



**El proceso de presentación del trámite por parte del usuario se considera terminado una vez acreditado el pago de los aranceles.**

Dicho esto, el solicitante deberá tener en cuenta que los tiempos de clearing de pagos realizados a través de PAGOFACIL, RAPIPAGO o BANCO NACIÓN **NO SON INMEDIATOS.**

Una vez finalizada la presentación y cumplidos los plazos estipulados según lo antes mencionado, el usuario podrá acceder a la [consulta pública del REGISTRO DE IMPORTADORES-EXPORTADORES](https://aps2.senasa.gov.ar/ExportadoresImportadores/faces/consulta_publica.jsp) ([https://aps2.senasa.gov.ar/ExportadoresImportadores/faces/consulta\\_publica.jsp](https://aps2.senasa.gov.ar/ExportadoresImportadores/faces/consulta_publica.jsp)) para verificar su alta y descargar su **CONSTANCIA DE REGISTRO.**

Cumplido el plazo de la misma (UN AÑO) deberá ingresar al sistema de registro para tramitar la **REINSCRIPCIÓN ANUAL** correspondiente.

#### **ANEXO - MODIFICACIONES:**

Las modificaciones a los datos registrados en el sistema **dentro de los primeros 6 meses del alta** son aranceladas (\$600) por lo que el usuario deberá contar con todos los datos requeridos al momento de realizar el trámite.

En caso de precisar realizar una modificación se deberán repetir los pasos del 1 al 3 y acceder a la opción *MODIFICAR*.

#### **CONTACTOS:**

Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse a **rie@senasa.gob.ar**